



## Diario de debates

Alejandro Armenta Mier\*

opinion@excelsior.gim.com.mx

# Vacaciones dignas

• El periodo de 6 días de vacaciones pagadas al año se estableció desde 1970, por lo que nuestro país se encuentra en los últimos lugares de la OCDE en cuanto al periodo vacacional establecido en la ley.

Durante la sesión del jueves 3 de noviembre, las senadoras y los senadores de la República aprobamos por unanimidad la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para duplicar el periodo anual de vacaciones pagadas de las y los trabajadores que cuenten con más de 1 año de antigüedad en su empleo.



El objetivo de la reforma, que establece pasar de 6 a 12 días de vacaciones, es mejorar las condiciones de empleo

y reivindicar el derecho de los trabajadores al descanso suficiente; descansar para ser más eficientes, para mejorar la salud y para equilibrar las actividades de trabajo con las de esparcimiento y convivencia familiar.

El periodo de 6 días de vacaciones pagadas al año se estableció desde 1970, es decir, no se ha actualizado desde hace 52 años, razón por la que nuestro país se encuentra en los últimos lugares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en cuanto al periodo vacacional establecido en la Ley.

Las vacaciones dignas son importantes no sólo por las necesidades de esparcimiento y descanso, sino porque tiene implicaciones económicas, ya que diversos estudios han demostrado que, a pesar de que México es uno de los países donde se laboran más horas al año, esto no se ve reflejado en los niveles de productividad de las empresas, por lo que esta reforma abonará a mejorar nuestra economía al generar más eficiencia laboral.

Respecto a la salud de las mexicanas y los mexicanos, la falta de descanso laboral ocasiona fatiga y estrés, padecimientos que pueden propiciar el desarrollo de enfermedades más graves; la reforma aprobada también protege la salud y fomenta el bienestar de la clase trabajadora, por ello, las vacaciones deben ser un derecho y no un privilegio.

La reforma establece que las trabajadoras y los trabajadores podrán disfrutar de un periodo continuo de al menos 12

días de vacaciones pagadas, y se incrementarán 2 días más cada año hasta llegar a 20 días a los 5 años de servicio en la misma empresa; posteriormente, se incrementarán 2 días más cada 5 años, las y los trabajadores mexicanos podrán alcanzar un periodo de hasta 32 días de vacaciones pagadas al año.



La minuta de vacaciones dignas, aprobada por el Senado de la República, se turnó a la Cámara de Diputados, para que nuestra legisladora realice el análisis correspondiente, y en caso de que su aprobación sea durante este periodo legislativo, la reforma podría entrar en vigor a partir del 1º de enero de 2023.

En el Senado de la República estamos comprometidos con el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, por ello seguiremos impulsando reformas de ley que mejoren las condiciones de vida en nuestro país, buscando que los derechos alcancen a todas y a todos, priorizando a los sectores más desprotegidos, con el objetivo

de generar condiciones equitativas para el desarrollo económico y social.



\* Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República